



28 OCT 2014

Expte. N° 51617-2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. René Emanuel LOBO**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA
 QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por el **Sr. René Emanuel LOBO**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Química (Plan 1990) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

Con Licenciatura en Química (Plan 1990)

- Taller de Metodología de la Investigación

- Con Taller de Metodología de la Investigación (Electiva)

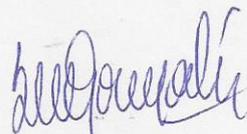
Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

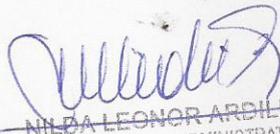
RESOL. N°

HHB

0709 2014


 Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
 U.N.T.


 SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


 NILBA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
 U.N.T.